

SESIÓN DEL DÍA MARTES 16/09/2014

48.- Marco Regulatorio para el Gas Natural. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser decimotercero: "Marco Regulatorio para el Gas Natural. (Aprobación)", cuya urgencia ya fue votada.

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑOR BATTISTONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: el trámite de este proyecto de ley fue relativamente complejo: lo presentaron el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Kreimerman, y el señor Director Nacional de Energía. Luego fue estudiado en la Comisión y se elaboró un informe por parte de la bancada del Frente Amplio; finalmente, fue votado con algunas modificaciones parte de la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Por diferentes motivos no hubo posibilidades de que este proyecto fuera informado directamente, por lo que habrá algunas complejidades al momento de votarlo pues lo haremos considerando el proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo.

Paso a fundamentar esta iniciativa a través de un pequeño informe.

Sin duda que el desarrollo de un país, en gran medida, depende de la disponibilidad de energía. Por este motivo se definió una política energética de largo plazo, aprobada por el Poder Ejecutivo en agosto del 2008 y por la Comisión Multipartidaria de Energía en el año 2010, avalada por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria. Esta política energética se estructuró en torno a grandes ejes estratégicos -institucional, oferta, demanda y social- destacándose como objetivo general del eje de la oferta, la diversificación de la matriz energética nacional en particular, así como la reducción de los costos, la disminución de la dependencia del petróleo importado y el fomento de la participación de fuentes energéticas autóctonas.

La decisión de introducir el gas natural se fundamenta, principalmente, en la necesidad de complementar en forma eficiente la fuerte introducción de energías renovables que permita diversificar y robustecer la matriz energética nacional.

El gas natural es un combustible limpio pues es menos contaminante que otros

combustibles fósiles, que puede ser utilizado tanto en los sectores residencial, industrial, comercial y de transporte, como en la generación de energía eléctrica. Este último uso implica una importante disminución de los costos de generación térmica de electricidad con relación a la situación actual que, en algunos momentos, hizo naufragar algunos aspectos presupuestales.

En la actualidad, el uso de este energético no está ampliamente difundido dado que desde Argentina proviene muy poca cantidad, sin garantía de abastecimiento y a costos elevados. El proyecto de instalación de una planta regasificadora le permitirá al país diversificar la cartera de proveedores, posibilitando la obtención de precios y condiciones más competitivas que las actuales. Esto conlleva un incremento de nuestra soberanía, que es una de las metas trazadas a mediano plazo por el Acuerdo Multipartidario.

Para ello las empresas estatales UTE y Ancap conformaron la empresa Gas Sayago SA, encargada de contratar a un proveedor de servicios que construya, opere y mantenga la terminal de recepción, almacenamiento y regasificación del gas natural licuado.

Esta coyuntura en la que el gas natural tendrá otro peso en la matriz energética del país requiere una revisión, actualización y sistematización de la normativa aplicable, que en la actualidad se encuentra dispersa en normas de diferente rango jerárquico y de difícil análisis, encontrándose artículos o disposiciones que han sido derogados tácitamente, presentan inconsistencias, etcétera.

En consecuencia -y en cabal aplicación de la actual política energética consensuada-, se entiende que para nuestro ordenamiento jurídico es necesaria la introducción de una norma como la que estamos considerando.

Además, este proyecto de ley pretende la delimitación precisa de los roles de cada uno de los actores involucrados en el mercado del gas natural con el fin de lograr un desarrollo adecuado, plasmándose en la regulación de los sujetos intervinientes.

En cuanto a las actividades y a los sujetos que participan -Capítulos II, III y IV del proyecto-, se optó por un régimen de servicio público para algunas actividades -concretamente, la distribución y transporte de gas-, y de actividades de interés público para otras.

Hasta la fecha, la distribución y el transporte de gas natural no han sido calificados como servicio público, a pesar de cumplir con las características que habitualmente la doctrina asigna a este tipo de actividades. La distribución y el transporte de gas natural en Uruguay se ha desarrollado al amparo de contratos de concesión de obra pública. En este

proyecto de ley, estas actividades son calificadas como servicio público, en tanto se prestan en forma regular y permanente a terceros. Por lo tanto, su prestación pasará a ser un cometido del Estado y la ejecución también se realizará a través del Estado o por concesión, previo contrato.

En cuanto a las otras actividades vinculadas al gas natural -comercialización, licuefacción, regasificación, almacenamiento y transporte, que no reúnan los requisitos de regularidad y permanencia- se opta por dejarlas sujetas a la libre iniciativa, pero con previa autorización del Poder Ejecutivo. De esta forma, se podrá regular el ingreso de agentes al mercado y exigirse el cumplimiento de ciertas obligaciones de seguridad, calidad, etcétera.

Asimismo, se establece que la Ursea supervisará tales actividades en consonancia con su rol de regulador y fiscalizador del sector energético.

El régimen de autorizaciones del Estado para actuar en determinados sectores que por sus características se consideran estratégicos, no es nuevo en nuestro ordenamiento jurídico. La reforma a la Ley Orgánica del Banco Central del Uruguay -Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008- es un ejemplo en tal sentido, pues numerosas actividades quedan sujetas a la autorización del referido Ente no solo por razones de legalidad, sino también de mérito.

En el Capítulo III se definen los mercados en los que pueden actuar como comercializadoras las empresas energéticas estatales, de forma de evitar la competencia entre ellas.

El Capítulo V consagra un régimen de tarifas para el mercado de gas natural que busca como principio rector la transparencia y defensa del consumidor.

En el Capítulo VI se propone la creación de una Comisión del Gas Natural en la órbita del Poder Ejecutivo, de carácter honoraria, integrada con representantes del Poder Ejecutivo, de Ancap y de UTE. Esta Comisión buscará consolidar los intereses de los actores involucrados con el fin último de que el desarrollo de este mercado contribuya a la minimización del costo energético global del país, conciliando los sectores eléctrico y gasífero.

En el último artículo, relativo a contratos y permisos anteriores a esta ley, se contempla la situación de quienes ya se encuentran con contratos de concesión.

En resumen, se entiende pertinente la aprobación del presente proyecto de ley "Marco Regulatorio para el Gas Natural", que contiene los principios rectores del sistema, la regulación, la fijación de las competencias y cometidos de los diferentes actores

involucrados, los criterios para fijación de las tarifas, así como la creación de una Comisión con los cometidos ya indicados.

Dado que no se pudo presentar un informe, cuando se vaya a votar esta iniciativa propondré un procedimiento con ese fin.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ZIMINOV.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZIMINOV.- Señor Presidente: si bien el Partido Colorado comparte la necesidad de que exista un marco regulatorio para el gas natural y el Gobierno conoce nuestra posición, entendemos que es inconveniente apoyar este proyecto de ley en esta oportunidad y en las actuales condiciones.

Creemos que este proyecto no debe ser considerado sin un adecuado y exhaustivo estudio en Comisión y que la necesidad de aprobarlo es producto de la falta de planificación del Gobierno que, en realidad, tuvo muchas oportunidades para remitirlo con anticipación.

En este proyecto hay varios aspectos que, por su importancia, deben ser analizados con mayor profundidad. Detallaremos, por ejemplo, las siguientes: la extraterritorialidad de actividad industrial, con las consiguientes renuncias fiscales; la habilitación para que UTE desarrolle actividades comerciales que están fuera de sus cometidos y competencias; la creación de la Comisión del Gas, que podría colidir con los cometidos de la Ursea, así como aspectos tarifarios que deberían ser analizados con mayor atención. El Gobierno tuvo tiempo suficiente como para elaborar este proyecto y consideramos que aprobar el marco regulatorio para el gas natural en el cierre de la Legislatura es inconveniente, ya que supone uno de los pilares del cambio en la matriz energética del país.

Por lo expuesto, señor Presidente, reiteramos que no acompañamos este proyecto en las actuales condiciones.

Gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: esta parece una iniciativa menor, en el marco de un farrago de muchas otras y en una de las pocas sesiones que va haber durante estos cuarenta días antes de las elecciones, pero, en realidad, estamos ante un proyecto trascendente. Recordemos que cuando se discutió el marco regulatorio del sector eléctrico

-yo no era legislador entonces, pero lo sé por quienes participaron en su aprobación- hubo un debate realmente importante, a tal punto que surgió la intención de plebiscitarlo y se juntaron firmas con ese fin. Eso se debe a que son temas muy importantes, que van más allá de la coyuntura; lo era el marco regulatorio del sector eléctrico y lo es mucho más este del gas natural. ¿Por qué? Porque vamos a regular situaciones que afectan un mercado de gas muy limitado y disminuido en nuestro país, pero que podría cambiar en el futuro, producto de la construcción de la regasificadora y de algunas experiencias de exploración de hidrocarburos "offshore" y "onshore", particularmente de gas. Para eso se hace necesario contar con un marco regulatorio y no sabemos cuáles serían las normas para ajustar su comercialización, transporte, licuefacción y demás procedimientos.

Nosotros participamos del acuerdo multipartidario de energía y no tengo ningún empacho en decir -porque, además, lo voy a hacer por la positiva- que fue una buena iniciativa que construimos todos los partidos políticos: todos aportamos y renunciamos a cosas en pos de un acuerdo más general. Es más, cuando nos pusimos a trabajar -fue el único de los cuatro intentos de acuerdo multipartidario que quedó en pie- hubo un 95% de coincidencia. La verdad es que estuvo bueno, porque hablamos del 2030 y en varios eventos -en el Parlatino y en otros- cuando Uruguay planteó que tenía un acuerdo multipartidario de energía por el que todos los partidos políticos hicieron renuncias y aportes y se comprometieron a que cualquiera fuera el resultado electoral cumplirían con los lineamientos estratégicos que involucra, la opinión desde el exterior y de los inversores fue que el sistema político uruguayo demostraba madurez en un tema que resulta estratégico.

El avance que hubo en materia de energías renovables tiene mucho que ver con las garantías jurídicas y las condiciones económicas, pero también con la confiabilidad que brinda un acuerdo marco que todos nos comprometemos a mantener. Si consideramos que las inversiones en energía no solo son onerosas, sino extremadamente perdurables en el tiempo y que atraviesan varios gobiernos, tener un marco de acuerdo multipartidario sobre los "qué" -no sobre los "cómo", porque esos los establece cada Gobierno- constituye una garantía para este Gobierno, para el próximo y para los siguientes.

En ese acuerdo multipartidario, cuando hablamos de algunos aspectos jurídicos a mejorar, se hizo referencia a temas tarifarios, a que se debían modificar normas jurídicas y a la necesidad de establecer un marco regulatorio para el sector del gas. Eso lo compartimos y se aprobó por unanimidad.

¿Qué es lo que pasa ahora? Que estamos a mediados de setiembre, terminando un Período de Gobierno, y el día 2 de setiembre ingresa un proyecto de ley con el marco regulatorio del sector del gas; y el día 3 de setiembre, en ocasión de la comparecencia del Directorio de Ancap y del señor Ministro de Industria, Energía y Minería a la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara por el tema del déficit de Ancap, el Director Nacional de Energía pidió concurrir media hora antes y habló de este tema por aproximadamente veinticinco minutos e, inclusive, hizo alguna propuesta de modificación al proyecto que recién había ingresado. En la sesión siguiente -porque en aquella el Ministro y el Directorio de Ancap hicieron referencia exclusivamente al motivo de la convocatoria-, de la cual no participé, se recibió a dos empresas concesionarias en el uso del gas domiciliario: Conecta y Montevideo Gas. Es más: una de estas empresas concurrió con un asesor, el doctor Carlos Delpiazzo, experto catedrático en derecho administrativo, quien formuló una serie de salvedades y de propuestas de corrección, a la vez que planteó interrogantes sobre la necesidad de aprobar este tipo de proyectos en este momento.

No voy a entrar al fondo del asunto, porque podríamos estar hablando durante horas; es tema muy interesante y determinante -aunque hoy no lo veamos en su real dimensión- para lo que ocurra en el futuro con el gas si es que, además de la construcción de regasificadora, aparece gas natural en la plataforma continental o en el suelo uruguayo. Con toda honestidad -todos quienes están aquí me conocen y saben el respeto con que me manejo en política-, a todas luces parece un poco apresurado avanzar en un marco regulatorio cuando todavía no están definidos una cantidad de elementos -entre ellos, el Código Aduanero- y hay algunas carencias. Por ejemplo, no se habla del gas natural comprimido, que se transporta en camiones, o sea que no está previsto en este proyecto de ley; eso no puede ser equiparado al transporte por gasoducto, por lo que debería funcionar con otro régimen y otras regulaciones. Se ha hablado, también, del tema tarifario. Entonces, cuando vemos todas las aristas que pueden entrar en la casuística de un marco regulatorio que se afecta de una u otra manera, como actores activos o como actores reguladores, advertimos que faltó información y faltó acuerdo. A ver: vinieron dos empresas y concurrió durante veinticinco minutos el Director Nacional de Energía. Creo que en un tema de esta dimensión y con esta perspectiva estaría bueno dar una discusión más amplia y escuchar a otros actores que también deberían opinar.

Decíamos que hay incertidumbres. Acá se habla de concesiones, de autorización al Poder Ejecutivo para importar y exportar, pero también de algunas características porque,

en algunos casos, el gas está en tránsito. En este momento, en el Parlamento se está tratando el Código Aduanero y me parece importante conocer sus características para avanzar en ese sentido.

Por otro lado, algunos operadores están mencionados en el proyecto de ley y, a nuestro juicio, deberían venir a opinar. Ancap no ha opinado directamente; solo lo hizo el Director Nacional de Energía. No opinó UTE, otro actor al que se hace referencia en el proyecto; ni Gas Sayago, la empresa propietaria de la planta regasificadora. No opinó Gasoducto Cruz del Sur, que es la empresa que hoy tiene el gasoducto que nos conecta con Argentina; ni la Ursea, referida en varios aspectos del proyecto, como unidad reguladora en materia de energía. Tampoco opinó la ADME, que regula el mercado eléctrico, y esto tiene mucho que ver con el mercado eléctrico. Es más, se está hablando inclusive de la posibilidad de establecer despachos de carga compartidos como respaldo de potencia firme para todo lo relacionado con el mercado eléctrico. Y no opinó el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando también se hace referencia a aspectos tarifarios

Ratificamos la importancia de que Uruguay trabaje para lograr un marco regulatorio del sector de gas natural; lo dijimos en el acuerdo multipartidario y lo reiteramos hoy. Obviamente, preferimos una discusión más amplia. Es más: quizás deberíamos contar con más tiempo para generar una discusión. Si el Gobierno quisiera promover algunas instancias de discusión adicionales, inclusive antes de que termine este Período, nos comprometemos a aceptarlas, con el fin de generar un proyecto de ley que tenga el mismo espíritu que el acuerdo multipartidario de energía, de consenso entre todos los partidos. Creo que en todos existe la misma voluntad. Nos faltó tiempo, discusión, recibir algunas opiniones, algunas miradas; nos faltó prever algunas situaciones que hoy no están contempladas en el proyecto; en suma, le faltó un poco de profundidad al estudio de este asunto.

Obviamente que esto es importante. Compramos la inquietud de aprobar una ley en este sentido y de contar con un marco regulatorio, pero tenemos algunas dudas sobre este instrumento tal como está, porque -reitero- falta información y la consulta a algunos actores. En ese sentido, quizás demos nuestro voto en general, para manifestar la importancia de generar un marco regulatorio del sector eléctrico, pero no votaremos ninguno de los artículos, porque entraríamos en una discusión de horas. Por lo que estuvimos viendo con los coordinadores, no existe voluntad de discutir artículo por artículo y, seguramente, las modificaciones no serán atendidas.

Reitero: creo que perdemos una oportunidad de avanzar todos juntos en un tema importante que le tocará aplicar a los próximos gobiernos. Quizás, con un poco más de tiempo y la participación de otros actores hubiésemos generado un marco regulatorio de consenso.

Muchas gracias.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Creo que este proyecto de ley, que avanza en definir como servicio público actividades esenciales en lo relacionado con la distribución y el transporte de gas natural, va a generar un marco de regulación y de certezas para una actividad estratégica para cualquier país como es la energía. En estos últimos años, se ha tratado de dar un marco de seriedad a un tema de carácter fundamental, pero no siempre ha ocurrido eso en nuestro país. En 1995, se planteaba -sin ningún tipo de regulación ni análisis serio- que el cambio de la matriz energética se daría a partir de la introducción de gas natural argentino en nuestro país y que los gasoductos que se propiciaban en aquel momento cumplían con las necesidades para avanzar en ese cambio. En esa instancia, los trabajadores alertábamos sobre algunas cosas, entre ellas que a partir de la privatización de Gas del Estado de Argentina -una empresa modelo durante décadas, que tenía cuatro millones de usuarios y fue prácticamente despedazada en los procesos de privatización a favor de diez grandes transnacionales en materia de gas- el Estado argentino no tendría poder de fiscalización, no iba a conocer los stocks de reserva y no se realizarían las inversiones necesarias para asegurar el suministro de gas requerido para el autoabastecimiento de ese país, ni para los gasoductos que se proyectaban hacia Uruguay, Chile y demás. Como resultado de esa pérdida de soberanía del Estado argentino, más allá de haberse anunciado con mucha pompa ese cambio de la matriz energética, se construyeron gasoductos que, en realidad, tenían muy poco gas para transportar. Por ejemplo, los contratos industriales que se desarrollaron eran interrumpibles, lo que generó que muchas veces, durante el período invernal, la industria se viera privada de este combustible, de esta fuente energética.

Creo que resulta fundamental avanzar en un proceso que empiece a regular esas características en cuanto a la distribución y el transporte, pero también otras áreas, y que define con absoluta claridad el papel de los diferentes actores, públicos y privados. Seguramente habrá que seguir profundizando en la discusión, pero no cabe duda de que este avance de la regulación en materia energética es un aspecto fundamental para la

soberanía del país, ya que constituye un marco muy importante que se le intenta dar a la generación de energía.

Consideramos que este es un muy buen insumo para trabajar. Seguramente, luego habrá que definir con más precisión el papel de la Ursea. Pero no cabe duda de que ante esa oleada desreguladora que vivió nuestro país en las diferentes áreas, y también en el marco energético, hay que dejar paso a un proyecto que empiece a sembrar certezas en este sentido.

Por lo tanto, nosotros compartimos este proyecto de ley y vamos a votarlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: no me voy a referir al fondo del asunto que hoy se está tratando, porque me siento absolutamente representado con el informe que brindó el compañero Battistoni, pero sí quiero mencionar un aspecto que para quienes integramos la Comisión de Industria, Energía y Minería resulta importante destacar.

Esta es una Comisión que presenta un empate entre sus integrantes. Hace diez años que la integro, junto con el señor Diputado Delgado, y siempre hemos generado un ambiente muy particular, de respeto por todas las opiniones, al punto que en circunstancias en que la bancada del Frente Amplio tuvo sus tres integrantes en Sala y la oposición no, demoramos votaciones para no aprovechar una ventaja circunstancial y permitir que todos estuvieran presentes. Ese espíritu siempre se mantuvo; nos enorgullecemos de eso y creo que explica muchas cosas que sucedieron en esta Comisión en estos diez años.

Cuando finalizó el tratamiento de este tema en la Comisión, hice referencia a estas circunstancias y al hecho de que el Frente Amplio, en esta situación, apresuró su consideración en la instancia de la primera Cámara, dada la particularidad y la importancia del proyecto de ley a tratar.

Este no es el final del camino, señor Presidente, sino apenas el inicio. Seguramente, muchas de las observaciones que se hicieron en Sala, con justicia, y las opiniones que faltan, serán complementadas en el trabajo de la segunda Cámara, la de Senadores, pero para nosotros, al igual que para el Poder Ejecutivo, era absolutamente imprescindible dar inicio a este trabajo con rapidez en la primera Cámara. Si comparamos este proyecto de ley con los aportes que el Partido Colorado hace en su propuesta programática para estas elecciones, prácticamente contempla el 90% de los puntos establecidos; si, además, como

señalaba el señor Diputado Delgado -lo que compartimos- está en línea con los acuerdos programáticos que en materia multipartidaria se hicieron en relación con el tema energético -aunque no se entró en el detalle de lo que debía ser el marco regulatorio, sino en la necesidad de tenerlo-, hay otro punto de coincidencia con los partidos que componen el elenco parlamentario. Seguramente, cuando tengamos al alcance el Programa del Partido Nacional también encontraremos coincidencias, porque hay muchos puntos con los que difícilmente podamos discrepar en relación con el marco regulatorio general del gas que estamos tratando. Por eso, de alguna forma, también nos atrevimos a apresurar el tratamiento.

Es cierto que no recibimos a todas las partes. También es cierto que no se propusieron otros interlocutores. La Comisión estaba dispuesta -como lo saben sus integrantes- a sesionar en forma extraordinaria para el tratamiento de este tema, más allá de los días y horas habituales, a los efectos de escuchar todas las opiniones. Vinieron las dos empresas vinculadas con el tema del gas y se contó con la presencia del doctor Delpiazzo cuyo aporte, tal como señaláramos todos los integrantes de la Comisión, fue una vez más magistral. El doctor señaló varios aspectos que contemplamos en el proyecto que hoy traemos a Sala y estableció una crítica sobre un artículo que era conflictivo, que ya el Poder Ejecutivo había solicitado que se sacara del tratamiento del proyecto, y así lo hicimos. En realidad, desde mi punto de vista contemplamos prácticamente todas las observaciones que el doctor Delpiazzo hizo en la Comisión con relación a este proyecto de ley.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero señalar que con el espíritu con que siempre hemos trabajado, la bancada del Frente Amplio tomó una decisión legítima en cuanto a su posición política, explicitó la necesidad y urgencia del tratamiento del tema en la primera Cámara y hoy votamos con la mente y la mano abierta como siempre para seguir escuchando las propuestas que, seguramente, se van a incorporar en el Senado, y que trataremos con la celeridad que corresponde, si es que el proyecto sufre modificaciones y vuelve a la Cámara de Diputados.

A mediados del año que viene la regasificadora comenzará a funcionar. La matriz energética uruguaya dará otro paso más en calidad y cantidad y en la transformación revolucionaria que está sufriendo en los últimos años. Entonces, es absolutamente imprescindible contar con un marco regulatorio que evite malas interpretaciones en el manejo de un nuevo ítem en la canasta de los energéticos en Uruguay.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BATTISTONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: quiero aclarar cuál es la situación en que se encuentra el tratamiento de este proyecto de ley. No hubo un informe en mayoría; no se presentó. Estamos trabajando sobre el informe del proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo.

En una segunda intervención haré alguna observación con respecto a lo que dijo el señor Diputado Puig sobre la importancia de que algunas actividades en torno al gas natural sean declaradas como servicio público y apoyaré totalmente el procedimiento que se realizó en Comisión, tal cual lo expresó el señor Diputado Varela Nestier. Soy sintético y voy a proponer una forma de votación para la discusión particular.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cuarenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: votamos en general este proyecto de ley; coincidimos en la necesidad de un marco regulatorio y en muchos de los aspectos involucrados. Quedamos tranquilos con la aclaración del señor Diputado Varela Nestier en cuanto a que muchas de las observaciones o propuestas que quedaron pendientes en la Comisión tendrán la posibilidad de tratarse en el Senado; esto nos deja tranquilos porque es un tema realmente importante y de fondo para el Uruguay en los próximos años.

En particular, discrepamos con algunos artículos, nos falta información o tenemos algunas dudas; quizás no sea el mejor momento para analizarlo. Por eso, en vez de discutir artículo por artículo, preferimos votar en general y no en particular este proyecto de ley, y que después en el Senado se dé otra discusión con otros actores opinando.

SEÑOR BATTISTONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: respecto al procedimiento de votación, que será algo tedioso pero es consecuencia de lo que ya expresé sobre cómo se trató este

proyecto de ley, mociono para que se vote en general el proyecto de ley, desglosando los artículos 5º, 13, 18, 26, 27, 34 y 36 -sobre algunos haré simplemente una aclaración verbal y para otros hay un sustitutivo en la Mesa - y se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar si se acepta el procedimiento propuesto.

—Cuarenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

SEÑOR BATTISTONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: quiero realizar una modificación verbal y agregar al final de su texto "o su exportación", de tal manera que quede así: "La comercialización del gas natural consiste en la venta de gas natural en territorio aduanero nacional a distribuidores y grandes consumidores o su exportación".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º, con las modificaciones realizadas en Sala por el Diputado Battistoni.

—Cuarenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

SEÑOR BATTISTONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: en la mesa debe haber un sustitutivo que, simplemente, elimina el segundo inciso que empieza con: "Créase la figura de comercializador".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Léase el sustitutivo del artículo 13 presentado por los señores Diputados Varela Nestier y Battistoni.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13, tal como viene de la Comisión.

—Cero en cincuenta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo al artículo 13 presentado por los señores Diputados Varela Nestier y Battistoni.

—Cuarenta y nueve en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA

En discusión el artículo 18.

SEÑOR BATTISTONI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Hemos presentado un sustitutivo de este artículo, que plantea una modificación en

el tercer inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el sustitutivo del artículo 18, presentado por los señores Diputados Varela Nestier y Battistoni.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18, tal como viene de Comisión.

—Cero en cincuenta y nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo, presentado por los señores Diputados Varela Nestier y Battistoni.

—Cuarenta y nueve en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 26.

SEÑOR BATTISTONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: proponemos eliminar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26.

—Cero en cincuenta y nueve: NEGATIVA.

En discusión el artículo 27.

Léase el sustitutivo, presentado por el señor Diputado Varela Nestier.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27, tal como viene de Comisión.

—Cero en sesenta y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado Varela Nestier.

—Cuarenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 34.

SEÑOR BATTISTONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: cabe aclarar que, a partir de lo votado, hubo un cambio en la numeración de los artículos; de todos modos, seguiremos citándolos tal como aparecen en el proyecto.

Planteamos una modificación al artículo 34, "Instalaciones". La redacción original dice: "Facúltese al Poder Ejecutivo [...]", y sugerimos la siguiente redacción: "Facúltese a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua a reglamentar los requisitos que

deben cumplir las instalaciones receptoras de gas natural y otros gases combustibles, con la finalidad de proteger la seguridad de las personas y de los bienes, tanto de consumidores como de la población en general". Es decir que proponemos cambiar solo a quien se faculta.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 34, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en cincuenta y nueve: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo 34 con la modificación propuesta por el señor Diputado Battistoni.

—Cuarenta y nueve en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 36. Léase un sustitutivo presentado por los señores Diputados Varela Nestier y Battistoni.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 36 tal como viene de Comisión.

—Cero en sesenta: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo, presentado por los señores Diputados Varela Nestier y Battistoni.

—Cuarenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BATTISTONI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

—Cuarenta y nueve en cincuenta y siete: NEGATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)